

ECONOMÍA / POLÍTICA

Fuga de fortunas de España por la incertidumbre política y fiscal

CAMBIO DE RESIDENCIA FISCAL/ Los despachos de abogados están recibiendo un aluvión de consultas de grandes fortunas, directivos y empresarios que sopesan abandonar España y convertirse en residentes fiscales de otros Estados.

Mercedes Serraller, Madrid

Los despachos de fiscalistas están asistiendo en los últimos meses al creciente interés por parte de altos directivos y empresarios sobre la posibilidad de trasladar su residencia fiscal fuera de España, lo que en numerosos casos se está traduciendo en un cambio efectivo de lugar de residencia. El motivo de su inquietud por deslocalizarse fiscalmente reside en la incertidumbre política ante el incierto resultado que pueden deparar las elecciones del 20-D.

Por un lado, ante la imposibilidad de que se pueda conformar un gobierno estable, o bien porque de la eventual coalición resultante se deriven fuertes alzas de impuestos como ya ha ocurrido en las CCAA que desde mayo gobierna el PSOE con el soporte de Podemos –ver EXPANSIÓN del pasado lunes–. Los países en los que se fijan los contribuyentes son Portugal, Reino Unido, Suiza, Italia, Chipre y Malta, entre otros.

Así lo explican desde Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, Garrigues, Baker & McKenzie, Rousaud Costas Durán SLP, Briz, Laffer Abogados o DMS Consulting, entre otros bufetes, y desde la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), que tiene cerca de 3.000 asociados entre los principales bufetes.

Los despachos explican que

Empresarios, directivos y grandes patrimonios se trasladan a Londres, Lisboa o Ginebra

El nuevo escenario político en las CCAA ha traído fuertes subidas de impuestos

muchos contribuyentes han decidido irse de España ante los resultados de las elecciones autonómicas del pasado 24 de mayo, dado que el PP ha perdido Castilla-La Mancha, Extremadura, Comunidad Valenciana, Aragón y Baleares, donde gobiernan PSOE y Podemos y se están acometiendo subidas masivas de impuestos.

En concreto, estas autonomías están incrementando IRPF, Patrimonio, Sucesiones, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) y Actos Jurídicos Documentados (AJD). A este escenario se suman las políticas restrictivas en lo que respecta a inversiones y proyectos, como ya ocurre en los Consistorios gestionados por distintas marcas de Podemos en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Zaragoza. Estos ayuntamientos también están elevando el IBI y distintas tasas a empresas y comercios.



Los líderes del PSOE, Pedro Sánchez; de Podemos, Pablo Iglesias; de C's, Albert Rivera, y la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría.

El perfil de estos contribuyentes es el de fortunas y patrimonios familiares de mediana edad, empresarios y directivos. Desde Briz cuentan que han notado un “creciente interés por parte de altos directivos y empresarios sobre la posibilidad de trasladar su residencia fiscal fuera de España, que en no pocas ocasiones ha cristalizado en un cambio de lugar de residencia”.

Briz lo achaca a tres causas:

“La limitación de la *Ley Beckham*, que persuadió a directivos de venir a España, el aumento de la presión fiscal y las modificaciones fiscales en países que han atraído el talento extranjero con regímenes de menor presión fiscal”, y cita a Portugal, Reino Unido o Malta y países latinoamericanos con Convenio con España. “Ante este escenario, muchos contribuyentes se encuentran con una situación en

la que la carga impositiva en España es elevadísima, mientras que determinadas legislaciones resultan enormemente atractivas”, remacha.

Los contribuyentes que deciden cambiar su residencia fiscal pueden llevarse consigo o trasladar a un tercer país su patrimonio financiero o mantenerlo en España. Quienes se dirigen a Reino Unido son gravados por la entrada del patrimonio, por lo que mu-

chos deciden dejarlo en España, donde los intereses tributarán como rentas del ahorro, o lo sitúan a Luxemburgo o Francia.

Estos movimientos de contribuyentes fuera de España se producen a pesar de que desde el 1 de enero ha entrado en vigor con la reforma fiscal el *exit tax* o impuesto de salida, que supone un peaje para las rentas altas que deciden dejar de ser residentes en España

La salida de capitales crece un 50% hasta septiembre

M. S. Madrid

Las salidas de capitales de España alcanzaron los 31.400 millones de euros hasta septiembre, frente a los 21.200 millones del mismo periodo del año pasado, lo que supone un 48,1% más según la balanza de pagos que publica el Banco de España y cuya metodología acaba de revisar. Sólo en septiembre, las salidas netas de capital de España fueron 15.400 millones, un 38,7% más en comparación con el mismo mes de 2014 (11.100 millones).

La salida o entrada de capi-

tales es un saldo que resulta de tener en cuenta lo que los inversores españoles invierten fuera del país y lo que los extranjeros destinan a España en ese mismo periodo.

Según informa el supervisor, las salidas netas de la cuenta financiera se produjeron en septiembre por las inversiones de cartera (11.300 millones), como resultado de desinversiones de los no residentes y, en menor medida, por las inversiones directas (4.100 millones), que reflejaron tanto las inversiones directas de los residentes en el

exterior como las desinversiones de los no residentes.

La inversión de cartera y la inversión directa constituyen flujos internacionales de capital; sin embargo, entre ambas formas de inversión existe una diferencia clave en cuanto al grado de control en la dirección de la empresa. Mientras que en la inversión direc-

Sólo en septiembre han salido de España 15.400 millones, frente a 11.100 en el mismo mes de 2014

ta el inversor tiene el control efectivo de la empresa, en la inversión de cartera el inversor ni tiene ni persigue ningún tipo de control en la dirección de la empresa.

La característica distintiva de la inversión de cartera es que a través de ella el inversor busca un rendimiento financiero, bien sea a través de los intereses, dividendos o ganancias de capital que se espera obtener, pero en ningún caso se busca ejercer la dirección de la empresa.

Desde el Banco de España recomiendan contabilizar las

inversiones directas y de cartera para delimitar el concepto de salida de capitales, pero no incluirían el apartado “otras inversiones”, que recoge préstamos, repos y depósitos, porque se refiere a movimientos del sector financiero.

La posición deudora neta del Banco de España frente al exterior registró en septiembre de 2015 una disminución por importe de 800 millones de euros, descenso que en el mismo mes del año anterior fue de 1.600 millones.

Durante el pasado año, los inversores sacaron de España

14.000 millones de euros en total, frente a las inversiones por importe de 46.900 millones de euros que realizaron durante el ejercicio 2013, gracias a la mejora de la economía española y la mayor confianza en la misma, que llevó a los mercados a inyectar esta cantidad en España.

Sin embargo, en 2012, en plena crisis y en el primer año de la legislatura, los inversores sacaron 37.714 millones de euros de España. Un año antes, en 2011, el saldo era todavía positivo y entraron 28.671 millones de euros.